

CÓDIGO ÉTICO Y DE CUMPLIMIENTO DE WORLD MEDICA

(alineado con UNE 19601 e ISO 37301)

1. Introducción, objeto y marco de referencia

El presente Código Ético y de Cumplimiento de World Medica, S.L.U. (en adelante, “World Medica” o la “Compañía”) establece los principios, valores y normas de conducta que deben guiar la actuación de todas las personas que forman parte de la organización.

Este Código:

- Constituye la norma marco del Sistema de Gestión de Compliance de World Medica, alineado con la norma UNE 19601 sobre sistemas de gestión de compliance penal y con la ISO 37301 sobre sistemas de gestión de compliance.

- Forma parte del Modelo de Prevención de Delitos de la Compañía y de su sistema general de gestión de cumplimiento.

- Establece las bases para la aprobación de políticas y procedimientos específicos (anticorrupción, conflictos de interés, relaciones con profesionales sanitarios, canal interno de información, etc.).

Sus objetivos son:

- Promover una cultura de integridad, cumplimiento y transparencia.

- Prevenir la comisión de delitos y otras infracciones que puedan generar responsabilidad para World Medica o para las personas vinculadas.

- Proteger la seguridad del paciente, la calidad y conformidad regulatoria de los productos sanitarios, y la confianza de autoridades, clientes, fabricantes y otros grupos de interés.

2. Ámbito de aplicación

El Código es de obligado cumplimiento para:

1. Todo el personal de World Medica (cualquier categoría y tipo de contrato).
2. Órganos de administración y alta dirección.
3. Colaboradores

World Medica impulsará que sus socios de negocio y proveedores críticos adopten estándares de cumplimiento equivalentes.

3. Valores y principios fundamentales

Se basan en los siguientes principios:

1. Cumplimiento normativo y prevención de delitos.
2. Integridad y honestidad en todas las decisiones.
3. Seguridad del paciente y calidad del producto sanitario.
4. Transparencia, trazabilidad y registro fiel de la información.
5. Respeto a las personas, igualdad y prevención del acoso.
6. Protección de datos y confidencialidad.
7. Competencia leal y rechazo absoluto a la corrupción.
8. Responsabilidad social y medioambiental.

Estos principios orientan el diseño, implantación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión de compliance de World Medica.

4. Sistema de gestión de compliance (UNE 19601 / ISO 37301)

4.1. Compromiso de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno

El Órgano de Administración y la Alta Dirección:

- Pondrán todos los medios necesarios para implantar el cumplimiento del código ético, así como asegurar el cumplimiento de las normas

- Aseguran la independencia, recursos y autoridad del Responsable de Cumplimiento / Órgano de Cumplimiento.

- Integran el compliance en la estrategia, en la toma de decisiones y en los procesos clave de negocio (regulatorio, calidad, licitaciones públicas, comercial, etc.).

4.2. Roles y responsabilidades

- Órgano de Gobierno: aprueba el Código, las políticas clave, el mapa de riesgos de compliance y periódicamente revisa la eficacia del sistema.

- Alta Dirección: impulsa la implantación, asigna recursos y lidera el ejemplo

- Órgano/Responsable de Cumplimiento (Compliance Officer o Comité de Compliance):

 - Supervisa el cumplimiento del Código y de las políticas.

 - Coordina el mapa de riesgos de delitos y otros riesgos de cumplimiento, las evaluaciones periódicas y los planes de acción.

 - Supervisa la gestión del canal interno de información.

- Responsables de área / proceso: aseguran la integración del compliance en su ámbito (compras, almacén, licitaciones, comercial, calidad, regulatorio, etc.).

- Todo el personal: debe cumplir el Código, participar en formaciones, comunicar riesgos e incidentes y colaborar en las investigaciones internas.

4.3. Identificación, evaluación de riesgos y controles

World Medica realizará periódicamente:

- Un mapa de riesgos de compliance, con especial atención a riesgos penales relevantes (soborno en el sector público, fraudes en licitaciones, alteración de precios, delitos contra la salud pública, contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, blanqueo, etc.).

- Una evaluación de riesgos por procesos, identificando controles y responsables.

- Planes de tratamiento de riesgos, con implementación de controles, formación, revisiones y mejoras.

4.4. Formación, comunicación y cultura de cumplimiento

La Compañía:

- Desarrollará planes de formación periódicos adaptados al rol (dirección, comercial, licitaciones, regulatorio, almacén, etc.).
- Asegurará que el Código y las políticas son fácilmente accesibles y difundidos.

4.5. Supervisión, auditoría y mejora continua

- Realizará revisiones y auditorías internas de compliance, con una periodicidad anual
- Revisará los indicadores y resultados (denuncias recibidas, investigaciones, medidas disciplinarias, hallazgos de auditoría, etc.)
- Implementará acciones de mejora cuando se identifiquen debilidades.

5. Cumplimiento de la ley y de las normas internas

Todas las personas sujetas a este Código deben conocer y cumplir las leyes aplicables a su actividad, así como los procedimientos internos. El incumplimiento del Código o de las políticas asociadas no solo puede acarrear medidas disciplinarias internas, sino también riesgos penales, administrativos o civiles para la Compañía y las personas implicadas.

6. Seguridad del paciente y calidad del producto sanitario

World Medica se compromete a garantizar que los productos sanitarios que distribuye cumplen la normativa aplicable, se almacenan, transportan y suministran conforme a los procedimientos de calidad y disponen de controles para una correcta vigilancia postcomercialización (trazabilidad)

Todo el personal deberá comunicar sin demora cualquier incidente, sospecha de riesgo para pacientes o desviación de calidad, respetar los procedimientos de almacenamiento y abstenerse de modificar, ocultar o falsear información relativa a la seguridad o desempeño de los productos.

7. Relaciones con clientes, profesionales sanitarios y autoridades públicas

Las relaciones se basan en respeto, transparencia y profesionalidad, prohibiendo sobornos, comisiones ilegales o ventajas indebidas. Los regalos, atenciones, invitaciones o hospitalidad solo podrán ofrecerse o aceptarse cuando sean de escaso valor, ocasionales y con finalidad legítima, cumpliendo siempre con las políticas internas.

En contratación pública, se respetará la normativa y los pliegos, se proporcionará información veraz y se evitarán cualquier acuerdo o práctica con competidores que pueda constituir colusión o alteración de licitaciones.

8. Conflictos de interés

Existe conflicto de interés cuando los intereses personales, familiares o de terceros allegados puedan influir en la objetividad de las decisiones profesionales.

Todo el personal deberá declarar cualquier situación de conflicto de interés, real o potencial, y abstenerse de intervenir en las decisiones afectadas hasta que se adopten las medidas de gestión adecuadas.

9. Competencia leal y prácticas comerciales

World Medica compete en el mercado de forma ética y respetuosa con las normas de competencia. Está prohibido intercambiar información sensible con competidores, participar en acuerdos de fijación de precios o reparto de clientes, y realizar manifestaciones falsas sobre productos propios o de la competencia.

La comunicación comercial deberá ser veraz, completa y basada en evidencia técnica.

10. Protección de datos y confidencialidad

World Medica trata datos personales y otra información sensible, por lo que el personal debe cumplir la normativa de protección de datos, utilizar los datos solo para finalidades autorizadas, guardar confidencialidad y proteger los soportes frente a accesos no autorizados.

La obligación de confidencialidad se mantiene incluso tras la finalización de la relación laboral o profesional.

11. Uso de recursos y sistemas de la Compañía

Los recursos materiales, informáticos y financieros de World Medica se utilizarán exclusivamente para fines profesionales legítimos, de forma eficiente y responsable. Todos los registros contables y financieros deben ser exactos, completos y reflejar la realidad de las operaciones.

12. Igualdad, prevención del acoso y entorno de trabajo

World Medica promueve un entorno de trabajo seguro, respetuoso e inclusivo, en el que no se tolera ninguna forma de discriminación ni de acoso laboral o sexual. Todo el personal debe tratar con respeto a compañeros, proveedores y clientes, y comunicar cualquier situación de acoso o discriminación.

13. Salud laboral, seguridad y medio ambiente

La Compañía garantiza el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, proporcionando un entorno seguro y saludable e impulsando el uso responsable de recursos y la correcta gestión de residuos.

14. Canal interno de información (canal de denuncias)

El canal interno de información permite realizar consultas y comunicar sospechas de incumplimiento del Código o de la normativa. Se garantiza la confidencialidad, la prohibición de represalias y la tramitación imparcial y diligente de las comunicaciones.

15. Formación y compromiso de la dirección

La Dirección y el Órgano de Administración se comprometen a liderar con el ejemplo, promoviendo programas de formación y sensibilización sobre ética y cumplimiento. La formación y la comunicación sobre compliance son esenciales para demostrar la debida diligencia exigida por UNE 19601.

16. Incumplimientos, medidas disciplinarias y revisión del Código

El incumplimiento del Código ético podrá dar lugar a medidas disciplinarias proporcionadas, así como a responsabilidades civiles, administrativas o penales. El Código será revisado periódicamente para adaptarlo a cambios normativos, organizativos o derivados de incidentes y auditorías.

